

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, con memorial aportado por el apoderado de la parte interesada en el que se pronuncia sobre el requerimiento ordenado en auto de 24 de marzo de 2022 y manifiesta que "(...) la parte demandada no dio cumplimiento al segundo y último pago pactado, y por lo mismo, el proceso debe continuar en cuanto corresponde a la diligencia del despacho comisorio (...)". Sirvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0119-19

Visto el informe secretarial y la solicitud realizada por el apoderado de la parte interesada, se DISPONE:

SEÑALAR el día **18 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **8:30:00** a. m. para llevar a cabo la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, con acta de diligencia suspendida, celebrada el 23 de marzo de 2022 a las 9: 00 am. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0336-20

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **18 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **9:20:00 a. m.** para llevar a cabo la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa de oficio la presente diligencia al despacho de la señora juez. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 5750-19

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **18 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **10:00:00 a. m.** para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa de oficio la presente diligencia al despacho de la señora juez. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0002-21

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **18 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **10:40:00 a. m.** para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez con memorial presentado por el apoderado de la parte interesada solicitando se designe *perito topógrafo autorizado por la lista de auxiliares de la justicia y/o en la lonja de propiedad raíz, a fin de lograr la plena identificación del Local A y local B.* Sirvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0084-19

Visto el informe secretarial que antecede, así como la solicitud presentada a través del correo institucional, por el apoderado de la parte actora en el que solicita designación de perito topógrafo para la identificación de los inmuebles inexistentes físicamente (Local A y B), en el lugar de la diligencia y revisada la actuación advierte el Despacho:

Por auto de 25 de febrero, reiterado el 17 de marzo del año presente, fue requerida la parte interesada para que informara los datos de perito topógrafo debidamente acreditado, que figure en la lista de auxiliares de la justicia y/o lonja de propiedad raíz. Lo anterior, con miras a identificar los inmuebles objeto de la diligencia de secuestro comisionada, pues tal como fue registrado en la grabación magnetofónica, de la diligencia llevada a cabo el 17 de febrero de 2022, en la dirección indicada se ubica una casa de habitación, sin que se distinga la porción de terreno y linderos que corresponda a cada uno de los locales A y B, objeto de la comisión. Sin embargo, superado el lapso concedido, dicho requerimiento no ha sido atendido por ese extremo, contrario sensu, con la solicitud elevada pretende el apoderado de la parte actora soslayarse, de la carga impuesta en las providencias referidas, así como del deber de colaboración que le corresponde para que pueda ser practicada la diligencia, conforme al numeral 8º, artículo 78 del CGP. Por lo anterior, se **DISPONE**:

1. **REQUERIR** al apoderado judicial de la parte demandante, para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este proveído, suministre los datos de un perito topógrafo para lo cual podrá acudir a institución pública o privada o a profesionales de reconocida trayectoria e idoneidad, tal como previe el artículo 48-2 ibidem, a fin de identificar plenamente el Local A y Local B, objeto de secuestro. Lo anterior, teniendo en cuenta que, una vez consultada la lista de auxiliares de la Justicia, no aparece ningún registro para la especialidad requerida. En caso contrario, se dispondrá la devolución de la comisión, por imposibilidad material de atender su práctica.

2. **COMUNICAR** por el medio más expedito, la anterior determinación al apoderado de la parte interesada.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, con solicitud del apoderado de la parte interesada con el fin de que se re programe la diligencia. Sirvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0118-19

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud de la parte interesada, se DISPONE:

SEÑALAR el día **18 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **12:00 PM** para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa de oficio la presente diligencia al despacho de la señora juez. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0123-19

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **19 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **8:30:00 a. m.** para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa de oficio la presente diligencia al despacho de la señora juez. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaría

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0080-19

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **19 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **9:20:00 a. m.** para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaría

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa de oficio la presente diligencia al despacho de la señora juez. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaría

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0059-20

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **19 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **10:00:00 a. m.** para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaría

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia de oficio, al despacho de la señora juez. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaría

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0463-20

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **19 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **10:40:00 a. m.** para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaría

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, a fin de que se fije fecha y hora para continuar con la diligencia de la referencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0035-20

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **19 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **11:20:00 a. m.**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, a fin de que se fije fecha y hora para continuar con la diligencia de la referencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaría

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0026-21

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **19 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **12:00 PM** para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaría

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, a fin de que se fije fecha y hora para continuar con la diligencia de la referencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 2758-20

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **20 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **8:30:00 a. m.** para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, **a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.**

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
IMÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaría

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, a fin de que se fije fecha y hora para continuar con la diligencia de la referencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0004-21

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se **DISPONE**:

SEÑALAR el día **20 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **9:20:00 a. m.** para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
IMÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaría

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, a fin de que se fije fecha y hora para continuar con la diligencia de la referencia. Sírvasse proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0005-21

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **20 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **10:00:00 a. m.**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, **a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.**

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
IMÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, a fin de que se fije fecha y hora para continuar con la diligencia de la referencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0006-21

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **20 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **10:40:00 a. m.**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, a fin de que se fije fecha y hora para continuar con la diligencia de la referencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0007-21

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **20 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **11:20:00 a. m.**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, a fin de que se fije fecha y hora para continuar con la diligencia de la referencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0018-21

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **20 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **12:00 PM** para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, **a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.**

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaría

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, a fin de que se fije fecha y hora para continuar con la diligencia de la referencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0019-21

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **22 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **8:30:00 a. m.** para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIFIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, a fin de que se fije fecha y hora para continuar con la diligencia de la referencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 4342-19

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **22 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **9:20:00 a. m.**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, a fin de que se fije fecha y hora para continuar con la diligencia de la referencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaría

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0004-20

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **22 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **10:00:00 a. m.**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO MAR OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaría

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, a fin de que se fije fecha y hora para continuar con la diligencia de la referencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0013-19

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **22 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **10:40:00 a. m.**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, a fin de que se fije fecha y hora para continuar con la diligencia de la referencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaría

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0030-20

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **22 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **11:20:00 a. m.**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaría

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, a fin de que se fije fecha y hora para continuar con la diligencia de la referencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0031-20

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **22 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **12:00 PM** para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, a fin de que se fije fecha y hora para continuar con la diligencia de la referencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0103-19

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **25 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **8:30:00 a. m.**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
IMÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaría

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, a fin de que se fije fecha y hora para continuar con la diligencia de la referencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0160-19

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **25 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **9:20:00 a. m.**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, **a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.**

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, a fin de que se fije fecha y hora para continuar con la diligencia de la referencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0167-19

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **25 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **10:00:00 a. m.**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, a fin de que se fije fecha y hora para continuar con la diligencia de la referencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0412-20

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **25 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **10:40:00 a. m.**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, a fin de que se fije fecha y hora para continuar con la diligencia de la referencia. Sírvasse proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 3550-18

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

SEÑALAR el día **25 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **11:20:00 a. m.**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, con solicitud del apoderado de la parte interesada en el que pide se fije nueva fecha para la diligencia de secuestro. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0344-20

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud de la parte interesada, se DISPONE:

SEÑALAR el día **25 DE ABRIL DE 2022**, a partir de las **12:00:00 p.m.**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,

La juez,

(Original firmado)

CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 4 de abril de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, con el fin de que de oficio se re programe la diligencia de entrega, toda vez que en la fecha planteada en el proveído 17 de marzo de 2022 no puede ser evacuada. Sírvese proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No 0067-20

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se advierte que la fecha programada en auto de 17 de marzo de 2022, para continuar la práctica de la diligencia, se trata de un día no hábil. Por lo anterior se DISPONE:

SEÑALAR el día **19 DE MAYO DE 2022**, a partir de las **9:00:00 a. m.**, como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 6 - hoy 5 de abril de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria